



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 29 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 19:09:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000398-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N° 000154-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 08 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Informe N° 000061-2025-USJ-GAD-CSJAY-PJ, del 02 de abril de 2025, de la jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJAY.
- El Informe N° 000018-2025-CSJ-USJ-GAD-CSJAY-PJ, del 31 de marzo del 2025, de la Coordinación de Servicios judicial de la CSJAY.
- La Hoja de envío N° 001753-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000395-2025-CSJ-US) del 10 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo. - Mediante Resolución Administrativa N° 000105-2025-P-CSJAY-PJ de fecha 01 de febrero de 2025, se designó a la magistrada Fresia Meliza Aquino Valdivia, Jueza (P) del Primer Juzgado Civil de Huamanga, como Jueza de la Secretaría de Cobranza de Multas – SECOM de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en adición a sus funciones, hasta la emisión de acto administrativo que disponga lo contrario.

Tercero. - Sin embargo, mediante Oficio N° 000154-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 08 de abril de 2025, la Gerencia de Administración Distrital, merito del informe N° 000061-2025-USJ-GAD-CSJAY-PJ, del 02 de abril de 2025, de la jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, propone designar a la magistrada Antonia González LLalli, Juez (Sn) del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huamanga como Jueza de la Secretaria de Multas. Esta propuesta responde a la necesidad de redistribuir las cargas de trabajo de los magistrados de los módulos especializados civiles, quienes actualmente mantienen una carga elevada de casos. Con el fin de asegurar una mayor eficiencia y celeridad en la gestión procesal, resulta conveniente proceder con el cambio de la magistrada asignada a la Secretaría de Multas (SECOM), especialmente considerando la experiencia previa de la magistrada propuesta, quien ha tramitado con éxito procesos en dicha materia.



Firmado digitalmente por TORRES
AGUILAR Maruja FAU
20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.04.2025 08:25:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Cuarto. - Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación de la magistrada **Fresia Meliza Aquino Valdivia**, Jueza (P) del Primer Juzgado Civil de Huamanga, como Jueza de la Secretaría de Cobranza de Multas – SECOM de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la magistrada **Antonia González LLalli**, Juez (Sn) del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huamanga, como Jueza de la Secretaría de Cobranza de Multas – SECOM de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en adición a sus funciones, hasta la emisión de acto administrativo que disponga lo contrario.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Gerencia de Administración Distrital y demás áreas correspondientes, cumplan lo establecido en el Reglamento de Cobranzas y Multas impuestas por el Poder Judicial, brindando además el apoyo necesario a la magistrada de la SECOM.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la efectivización de las multas impuestas por los diversos órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, se realicen conforme al procedimiento de la imposición y registro de la multa, al pago de la multa y a la ejecución forzada, la misma que será informada mensualmente a la Sub Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Sub Gerencia de Servicios Judiciales, la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, magistrados aludidos y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta

